

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 18 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable con concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
León, 29 de mayo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente-Delegado de Hacienda.—3.064-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de pabellones para oficinas y laboratorios a pie de obra, Centros de trabajo de Almonacid, Carrasosa, La Roda y Pozohondo, acueducto Tajo-Segura.

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso correspondiente a las obras de pabellones para oficinas y laboratorios a pie de obra —Centros de trabajo de Almonacid, Carrasosa, La Roda y Pozohondo— acueducto Tajo-Segura a «Jala, S. A.», solución P-FM de su oferta, en la cantidad de 5.998.084 pesetas y en las condiciones que rigen para dicho contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Jefe del acueducto Tajo-Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del Proyecto Desplazado de Abastecimiento y Distribución y de saneamiento del Barrio de los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del Proyecto Desplazado de Abastecimientos y Distribución y de saneamiento del Barrio de los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife), a «Ingeniería y Construcciones Duca, S. A.», en la cantidad de 16.183.456 pesetas que representa el coeficiente 0,9118104096 respecto al presupuesto de contrata de 16.658.634 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero director del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Revestimiento de la acequia Puente del Caldo, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia Puente del Caldo, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), a don José Antonio Rodríguez Valero en la cantidad de 4.049.600 pesetas que representa el coeficiente 0,7430348985 respecto al presupuesto de contrata de 5.449.273 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del Plan General del aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos disponibles de la isla de Mallorca para abastecimiento de agua, 1.º fase (presa de Gorch Blau, presa de Cuber, canal de transvase de Gorch Blau a Cuber, estación de bombeo de transvase conducciones desde Campanet y Cuber a Palma; desglosando Campanet Lloseta y depósito de regulación de Palma).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del Plan General de aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos disponibles de la isla de Mallorca para abastecimiento de agua, 1.º fase (presa de Gorch Blau, presa de Cuber, canal de transvase de Gorch Blau a Cuber, estación de bombeo de transvase conducciones desde Campanet y Cuber a Palma; desglosando Campanet Lloseta y depósito de regulación de Palma) a «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», en la cantidad de 236.288.288 pesetas que representa el coeficiente 0,749507319 respecto al presupuesto de contrata de 315.188.000 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero director del Servicio Hidráulico de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Tur Soler la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibiza) para la construcción de balneario, embarcadero y playa artificial.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Tur Soler una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San José.

Superficie aproximada: 285,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de balneario, embarcadero y playa artificial.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Quince años.

Canon unitario: 85 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Quinceo-bar con servicios anejos de baño y ducha. Embarcadero de hormigón de 22,50 metros de largo y 2 metros de ancho en los tres primeros metros y 3 metros en los restantes. Playa artificial, formada por relleno de piedra machacada y vertido de arena de playa sobre ésta.

Prescripciones: La playa artificial que se forme se integrará a la ya existente con las mismas características de uso y dominio público, sin que el concesionario tenga sobre ella derecho alguno.

— El concesionario deberá pavimentar el paso público que puede tras la playa formada.

— En caso de necesidad el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá prohibir la existencia de carteles que ofrezcan dudas en cuanto que la playa artificial que se forme se integre a la ya existente, con sus mismas características.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la CN-534, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,100 al 216,600, y CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 366,700 al 393,400, Ensayo y mejora del firme. Término municipal de Ribamontán al Monte.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados, con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 del próximo mes de agosto, a partir de las nueve horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados—que figuran en la relación adjunta—deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Has ta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera, 14, segundo—, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ruiz.—4.233-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

Número de finca	Sitio	Propietario	Domicilio
1	Yusa	Junta Vecinal de Anero	Anero.
2	Jesús del Monte	Celerino Villa Carradano	Hoz de Anero.
3	Quarizo	José Lavín Pérez	Hoz de Anero.
4	Yusa	Junta Vecinal de Anero	Anero.
5	Yusa	Diego Higuera Mazón	Bilbao.
6	Yusa	Herederos de Juan José Orna Orna	Argentina.
7	La Cebosa	Diego Higuera Mazón	Bilbao.
8	La Cebosa	Dolores Trueba Puente	Santander.
9	La Cebosa	Herederos de Juan Falla Gutiérrez	Santander.
10	La Cebosa	Josefa Sumera Pifal	Anero.
11	La Pelia	Balbino de la Sota Regato	Santander.
12	La Pelia	Evarista Palencia	Santander.
12-A	La Pelia	Herederos de Generosa Ruiz Gutiérrez	Hoz de Anero.
12-B	La Pelia	Herederos de Gervasia Ruiz Gutiérrez	Hoz de Anero.
13	La Pelia	Ángeles Cervera Falla	Anero.
14	La Pelia	Emilio Casuso de la Sota y hermanos	Anero.
15	Castanedo	Diego Higuera Mazón	Bilbao.
16	Castanedo	Faustino Ruiz Cuesta	Hoz de Anero.
17	Castanedo	Evarista Palencia	Santander.
18	Castanedo	Herederos de Antonio Trueba Trecha	Santander.
19	Castanedo	Juan José Gómez Rugada	Hoz de Anero.
20	Ogigas	Celestino Calleja Ruiz	Entrambasaguas.
21	Ogigas	Herederos de Asunción Hazas Velasco	Santander.
22	Ogigas	Jesús Herrá Peredo	Hoz de Anero.
23	Ogigas	César Herrá Perujo	Santander.
24	Ogigas	Enriqueta de la Sota Casuso	Hoz de Anero.
25	Ogigas	Herederos de Juan Falla Gutiérrez	Santander.
26	Ogigas	Pedro Gómez Tanaguillo	Anero.
27	La Pelia	Pedro Gómez Tanaguillo	Anero.
27-A	La Pelia	José Peña San Sebastian	Hoz de Anero.
27-B	La Pelia	Herederos de Juan José Orna Orna	Argentina.
28	Cosino	Herederos de Juan José Orna Orna	Argentina.
29	Cosino	Pedro Gómez Tanaguillo	Anero.
30	Cosino	Marias Villanueva Lierno	Santander.
31	Cosino	Gonzalo Sota Gutiérrez	Anero.
32	Cosino	Laureano Sota Gutiérrez	Santander.
33	Mies de Alsiados	Herederos de Asunción Hazas Velasco	Santander.
34	Mies de Alsiados	Eliaco Gómez Tanaguillo	Anero.
35	Mies de Alsiados	Luisa Hazas Velasco	Santander.
36	Mies del Aceite	Junta Vecinal de Anero	Anero.
37	Mies del Aceite	Eduardo Cagigal Regato	Santander.
38	Mies del Aceite	Luisa de Hazas Velasco	Santander.
39	Mies del Aceite	Esther Aja Cagigal	Solares.
40	Mies del Aceite	Rafael Fernández Sarabia	Anero.
41	Mies del Aceite	Herederos de Luis Ortiz Villota	Santander.
42	Mies del Aceite	Antonio Rivero Fernández	Anero.
43	El Aceite	Alfredo Ruiz Concha	Anero.
44	El Aceite	Agustina Hazas Cecin	Barcelona.
45	El Aceite	Valeriano Isla Blanco	Anero.
46	El Aceite	Senén Llano Nicomedes	Anero.
47	El Aceite	Agapita Puen seca Sarabia	Anero.
48	El Palacio	Viuda de Alfredo del Soto Zubieta	Santander.
49	Agüeros	Viuda de Alfredo del Soto Zubieta	Santander.
50	Reguera	Carlos Abascal Pérez	Anero.
51	Valle de Arriba	Fructuoso Fernández San Millán	Anero.
52	Valle de Arriba	Ambrosio Palencia Matanzas	Anero.
53	Valle de Arriba	Felipe Llano Nicomedes	Anero.
54	Valle de Arriba	Agustín Campo Oveja	Anero.
55	Valle de Arriba	Berigna Soto del Campo y Maria Luisa Soto Zubieta	Santander.
56	Valle de Arriba	Viuda de Antonio Soto del Campo	Anero.
57	Valle	Viuda de Alfredo Soto del Campo	Santander.
58	Valle de Arriba	Herederos de Manuel Orna Orna	Santander.
59	Valle	Felipe Llano Nicomedes	Anero.
60	Valle	Eduardo Cagigal Regato	Santander.
61	Valle de Arriba	Eduardo Cagigal Regato	Santander.
62	Marin	Eduardo Cagigal Regato	Santander.